



abycine

**REGLAMENTO DE LA
27ª EDICIÓN DE
ABYCINE
FESTIVAL DE
CINE INDEPENDIENTE
DE ALBACETE**

2025



Art. 1 FILOSOFÍA

ABYCINE - FESTIVAL Y MERCADO DE CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE tiene entre sus objetivos fundamentales la difusión y promoción de películas y cortometrajes de categoría independiente que, por una u otra razón, no disfrutan de la distribución regular en los circuitos convencionales de exhibición.

El Festival trata de cubrir, en la medida de lo posible, este importante vacío, siendo otro de sus objetivos, y no de menor importancia, presentar una selección de películas participantes que atiendan las nuevas corrientes del cine joven contemporáneo, el fenómeno “indie” en el cine español y la educación de la mirada en las nuevas generaciones de espectadores.

Art. 2 FECHAS

La 27ª edición de ABYCINE - CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE se celebrará del **21 al 30 de octubre de 2025**. Las secciones educativas de **MI PRIMER ABYCINE**, dirigidas a colegios e institutos de Albacete y su provincia, se desarrollarán del **21 de octubre al 5 de noviembre de 2025**.

Art. 3 SECCIONES

La presente edición de ABYCINE se configurará con las siguientes secciones:

SECCIONES OFICIALES

21ª ABYCINE “INDIE”

Largometrajes (y medimetrajes) de directores/as españoles/as no estrenados comercialmente en salas estatales o con distribución muy limitada, que sean una muestra y testimonio del fenómeno “independiente” del cine joven español que el Festival reivindica.

26ª CONCURSO ABYCINE CORTOS

Con el patrocinio de la Diputación de Albacete

Cortometrajes con producción (o coproducción) española y/o realizados por directores/as españoles/as, representativos de la enorme y creciente variedad y calidad de la producción de cortometrajes en España.

15ª CONCURSO “HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA”

Con el patrocinio de Radio Televisión Castilla-La Mancha (CMM)

Cortometrajes y piezas audiovisuales de realizadores/as y productoras castellanomanchegas. También podrán concursar aquellas producciones rodadas en el territorio castellanomanchego.

4ª CONCURSO CREACIÓN AUDIOVISUAL AB

En colaboración con el Centro Joven de Albacete

Cortometrajes realizados por creadores/as de Albacete y su provincia, con el fin de dar a conocer el talento de los/as jóvenes directores/as en el ámbito de la creación audiovisual local y provincial.



MI PRIMER ABYCINE

Cortometrajes especialmente seleccionados para alumnado de 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y ciclos formativos.

En colaboración con la Diputación de Albacete y los centros educativos, se trabajará en torno a las obras tanto antes como después de su proyección.

OTRAS SECCIONES no competitivas:

TALENTOS LANZA

Largometrajes que han participado en ediciones pasadas de ABYCINE LANZA, como proyectos en desarrollo o en WIP.

ABYCINITOS

Cortometrajes especialmente seleccionados para alumnado de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º de ESO. En colaboración con la Diputación de Albacete y los centros educativos, se trabajará en torno a las obras tanto antes como después de su proyección.

Masterclass Internacional y ciclos retrospectivos

Sección dedicada a la pedagogía del cine, impartida por una reconocida personalidad del mundo cinematográfico, quien además realizará una selección de películas.

Laboratorio de Creación ABYCINE

Plataforma de producción de proyectos audiovisuales impulsados por ABYCINE, que combina cine y música en directo.

IMPORTANTE: Esta sección no admite obras externas y es de carácter exclusivamente expositivo. Los conciertos del LAB-CREACIÓN son producidos por el equipo del festival y no forman parte de ningún proceso de recepción de obras ni de competición.

Art. 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

Las películas inscritas deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Estar producidas a partir del 1 de junio de 2024, excepto los trabajos de las secciones ABYCINE INDIE y HECHO EN CLM, que deberán estar producidos a partir del 1 de noviembre de 2024.

En el caso de las películas participantes en ABYCINE INDIE, no deben haber sido presentadas con anterioridad en España en salas públicas, estrenos y distribución comercial, vídeo o televisión (excepto emisiones codificadas y/o de cobertura territorial restringida). La organización valorará su recorrido por festivales, en caso de que lo hubiera.

b) Se proyectarán en versión original con subtítulos en español, en caso de que el idioma de la película no sea el castellano.

c) El formato de exhibición pública en salas será, salvo indicación contraria, el Digital Cinema Package (DCP).



d) Se admitirán largometrajes, medimetrajes y cortometrajes en todo tipo de formatos. No se establecerá distinción entre ficción y no ficción.

- Se consideran largometrajes las películas cuya duración exceda los 60 minutos.
- Se consideran cortometrajes aquellas cuya duración máxima sea de 30 minutos.
- Se consideran medimetrajes aquellas cuya duración comprenda entre más de 30 y menos de 60 minutos.
- Se aceptarán obras de todos los géneros cinematográficos existentes.

e) Se establece una tasa de inscripción de 7 euros para cortometrajes y 15 euros para largometrajes. Esta tasa aplica a las secciones de Abycine Indie y Abycine Cortos

Art. 5. PREMIOS, CONDICIONES DE SELECCIÓN Y JURADO

Para cada categoría competitiva existirá un jurado compuesto por tres personalidades de proyección internacional y del ámbito cultural, especialmente del sector audiovisual, que decidirán la concesión de los premios correspondientes a cada concurso.

En el caso de los premios del público, estos se otorgarán mediante votación popular entre el público asistente a las proyecciones del festival. En su debido momento, la organización anunciará el método de votación elegido.

5.1 – 21ª EDICIÓN ABYCINE INDIE



La sección es competitiva, con diferentes premios destinados a la distribución y circulación de los trabajos participantes. Se otorgará además el PREMIO ESPECIAL ABYCINE INDIE, dotado con 6.000 euros, destinado a la adquisición de derechos audiovisuales para la proyección del largometraje ganador en un circuito de salas colaboradoras tras el festival. El festival acordará el número de pases y el calendario de exhibición en coordinación con el distribuidor o productor de la obra premiada.

5.2 – 26ª EDICIÓN ABYCINE CORTOS

Patrocinado por DIPUTACIÓN DE ALBACETE



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Los cortometrajes inscritos deberán tener una duración máxima de 30 minutos, haber sido producidos después del 1 de junio de 2024 y contar con al menos una parte de producción española. Se valorará positivamente el carácter inédito de las obras o, en su defecto, su recorrido por festivales de prestigio.

El festival ofrece una noche de alojamiento y dietas para los/as directores/as de las obras seleccionadas (o, previo acuerdo, para un/a representante designado/a por cada obra).

Se concederán los siguientes premios:

- **PRIMER PREMIO** dotado con 2000 € y estatuilla
- **PREMIO DEL PÚBLICO** dotado con 500 € y estatuilla





El jurado oficial compuesto por tres profesionales del mundo del audiovisual y la cultura, concederá dos menciones especiales sin dotación económica:

- **Mención especial a la originalidad de la propuesta**
- **Mención especial al mejor trabajo individual en un cortometraje**

ABYCINE cuenta con el certificado AIC de calidad para festivales de cortometrajes y está reconocido como festival colaborador en los Premios Goya en las categorías de Cortometraje de Ficción y Documental.



5.3 – 15ª EDICIÓN HECHO EN CLM

Patrocinado por ente público Radio Televisión Castilla La Mancha **CASTILLA-LA MANCHA MEDIA**

Los cortometrajes inscritos deberán tener una duración máxima de 30 minutos y haber sido producidos a partir del 1 de noviembre de 2024. Las obras deberán estar producidas y/o dirigidas por personas con origen y/o residencia en Castilla-La Mancha, o haber sido rodadas en territorio castellano-manchego.

Todos los cortometrajes finalistas se exhibirán en la plataforma CMMPlay, exclusivamente durante los días de celebración del festival y únicamente en el ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, para el visionado y votación del público inscrito en la plataforma.

Se establecen dos premios:

- **PREMIO CMM/HECHO EN CLM** dotado con 1500 € en concepto de producción y exhibición.
- **MENCIÓN DEL PÚBLICO CMM PLAY** votado por los espectadores que visionen los trabajos en la plataforma.

El cortometraje ganador recibirá, además, la posibilidad de ser exhibido durante un año (en ventana no exclusiva) en CMM a través de cualquiera de sus medios, incluyendo modalidades de VoD en su página web, aplicaciones o plataformas de contenidos. También se contemplará la consideración de CMM como copartícipe en la producción. No podrán ser premiados aquellos cortometrajes que ya hayan sido financiados por CMM en concepto de producción.

El jurado del Premio “CMM – Hecho en CLM” estará compuesto por profesionales designados por el propio ente público.

5.4 – 4ª EDICIÓN CREACIÓN AUDIOVISUAL AB

Centro de Juventud de Albacete- Abycine



El 4º Concurso de Creación Audiovisual AB se organiza en colaboración con el Centro Joven de Albacete. Las bases específicas de esta sección serán publicadas próximamente en la página web del Centro Joven: www.albacetejoven.es.



Art. 6. PARTICIPACION Y SELECCIÓN OFICIAL

Para participar en ABYCINE – FESTIVAL Y MERCADO DE CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE, la persona responsable o la productora deberá realizar la inscripción a través de las plataformas online Festhome y Movibeta:

www.festhome.com

<http://festival.movibeta.com>

Los gastos mínimos derivados de la inscripción correrán a cargo de la entidad que inscriba la película. No se aceptarán copias en soporte físico para el trámite de selección en los diferentes concursos. **El plazo límite de recepción será el 10 de julio de 2025.**

Una vez que el Festival haya confirmado y comunicado por escrito la SELECCIÓN OFICIAL de la película o cortometraje, se procederá de la siguiente forma:

1. Se remitirá urgentemente el material de prensa y publicidad de cada película: pressbooks, carteles y tráilers en formato QuickTime.
(Para otros formatos, por favor consultar previamente con el Festival).
2. El envío de la copia de exhibición será realizado por el remitente, en coordinación con los responsables de coordinación de copias habilitados por el Festival, quienes proporcionarán el sistema y formato de exhibición profesional utilizado en las sesiones.
3. Los gastos de envío de las películas participantes serán asumidos por el Festival solo para uno de los trayectos (ida o vuelta).
4. La devolución de las copias será realizada por el Festival una vez finalizado el evento. Los gastos de devolución se asumirán según lo establecido en el apartado anterior (punto 3).

Los remitentes deberán indicar claramente en el boletín de inscripción la dirección y fecha de devolución de la copia.

El envío se realizará por servicio de mensajería a:

ABYCINE – FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE

C/ Isaac Peral, 11, 3ª planta

02001 – Albacete (España)

Teléfono: +34 967 595 300 (ext. 15051)

Correos electrónicos: programacion@abycine.com

IMPORTANTE: Una vez confirmada la participación, la película no podrá ser retirada de la sección en la que haya sido seleccionada de manera unilateral por parte de la productora, distribuidora, institución o persona responsable de la película.



Art. 7 SEGUROS

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de las copias, durante el período comprendido entre su llegada a las oficinas del Festival y su retorno a la dirección indicada por quien haya inscrito el filme.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en relación con una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

Art. 8 OBLIGACIÓN Y FACULTADES DE LOS SELECCIONADOS

La dirección del Festival y su Comité Asesor establecerán el orden y la fecha de exhibición de cada película.

Una vez efectuada la inscripción de una obra, esta no podrá ser retirada ni presentada en España antes de su proyección en Albacete.

Los autores seleccionados en las competiciones oficiales Abycine Indie y Abycine Cortos serán invitados a presentar sus trabajos en las sesiones abiertas al público, asumiendo el Festival los costes de alojamiento y dietas correspondientes al día de exhibición de sus obras. La invitación se podrá extender a dos miembros del equipo artístico-técnico de cada obra.

El Festival se encargará de comunicar oficialmente los trabajos seleccionados en cada categoría a través de su web. Hasta que no se realice esta comunicación oficial, queda prohibida la difusión pública de la selección, incluyendo en redes sociales, bajo riesgo de retirada de los trabajos seleccionados.

Art. 9 CIRCUITO ABYCINE

Una vez que las obras premiadas hayan finalizado su circulación y exhibiciones públicas, deberán depositar una copia que será custodiada en el Archivo Audiovisual de ABYCINE, pasando a ser propiedad del Festival. Su uso será siempre de carácter cultural y no lucrativo, y se comunicará previamente a la productora.

Además, una vez concluido el festival, las obras premiadas y aquellas que la organización estime oportuno podrán formar parte del Circuito ABYCINE, en caso de que este se lleve a cabo. El circuito estará compuesto por localidades de la provincia de Albacete y de otras provincias donde el Festival mantenga vínculos de colaboración, y consistirá en sesiones públicas especiales con las obras seleccionadas.

La celebración del Circuito ABYCINE tendrá lugar en un período de hasta nueve meses después de la finalización de la XXVII edición de ABYCINE. Se comunicará con suficiente antelación a las productoras y participantes, quienes podrán solicitar información sobre las condiciones de participación y, en su caso, declinar su inclusión en este circuito.

Los títulos no premiados que sean seleccionados para el circuito establecerán un acuerdo específico de participación.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de editar un DVD promocional y recopilatorio, sin carácter lucrativo, con los trabajos ganadores, cuyas condiciones serán negociadas individualmente con los propietarios de los derechos.



Art. 10 – ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en el Festival implica la plena aceptación del presente reglamento.

Sobre cualquier asunto no previsto en estas bases, el Comité Directivo del Festival y los organismos colaboradores resolverán en última instancia.

Art. 11 – ABONO Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Las cuantías económicas de los premios estarán sujetas a las retenciones fiscales establecidas por la ley vigente, y se deducirán en el momento de su abono. El pago se efectuará previa aceptación formal del premio por parte del ganador mediante documento por escrito y entrega de recibo o factura justificativa.

El Festival no se responsabiliza de los plazos de abono de los premios.

Al tratarse la Fundación ABYCINE de una entidad exenta de IVA, no puede asumir como gasto el IVA soportado que le correspondería autorrepercutir. Por este motivo, el importe líquido del premio se verá reducido en la cuantía del IVA vigente en el momento del pago (21% en 2025).

La organización presupone que las personas que inscriben las obras poseen los derechos de exhibición de las mismas y la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, el Festival se exime de cualquier responsabilidad derivada de la infracción de esta base.

Las películas premiadas deberán incluir en sus pressbooks y material publicitario la mención de los premios obtenidos en este certamen.

Art. 12 – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria prestarán expresamente su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (lo que se indicará en el formulario de solicitud) y para su publicación en los medios utilizados para comunicar los resultados y gestionar correctamente esta convocatoria. La falta de consentimiento supondrá la inadmisión en el proceso, al estar regido por el principio de publicidad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados se utilizarán exclusivamente para los fines previstos en este procedimiento.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Para todo lo no previsto expresamente en materia de protección de datos, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018.